

# Guía de autoevaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas artísticas oficiales de máster

**AQUIB** | Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears  
C. Isaac Newton, edifici Naorte, locals 3-4-5  
07121 Palma, Illes Balears  
Telf.: 971 72 05 24

**Edita:** Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears.

Guía aprobada por la Comisión Criteria en sesión de 8 de febrero de 2024.

## Índice

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. MARCO DE REFERENCIA .....	3
3. MODELO DE EVALUACIÓN .....	4
4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN .....	6
5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN .....	9
DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO .....	9
<b>Criterio 1.</b> DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS .....	9
<b>Criterio 2.</b> INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA .....	16
<b>Criterio 3.</b> GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA .....	20
DIMENSIÓN 2. RECURSOS .....	22
<b>Criterio 4.</b> PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA .....	22
<b>Criterio 5.</b> RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE .....	26
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS .....	31
<b>Criterio 6.</b> RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	31
<b>Criterio 7.</b> RENDIMIENTO Y EGRESO .....	34
INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS .....	38
ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÁSTER .....	39
ANEXO II. INDICADORES MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS OFICIALES DE MÁSTER .....	54
ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS OFICIALES DE MÁSTER .....	55

## Índice de figuras y tablas

FIGURA 1. DIMENSIONES DEL MODELO DE EVALUACIÓN .....	4
TABLA 1. ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SU PROFESORADO .....	39
TABLA 2-A. DATOS GLOBALES DEL PROFESORADO QUE HA IMPARTIDO DOCENCIA EN EL TÍTULO ..	43
TABLA 3. DEDICACIÓN DEL PROFESORADO EN LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA .....	43
TABLA 4 DEDICACIÓN DEL PROFESORADO EN PRÁCTICAS EXTERNAS O TFG/TFM .....	44
TABLA 5 EVOLUCIÓN DE INDICADORES Y DATOS GLOBALES DEL TÍTULO.....	46
TABLA 6. SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	47
TABLA 7. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.....	51
TABLA 8. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OPCIONAL .....	53

## Tabla de siglas y acrónimos

<b>AQUIB</b>	Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
<b>BOE</b>	Boletín Oficial del Estado
<b>CGQ</b>	Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo
<b>ECTS</b>	Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos
<b>EEES</b>	Espacio Europeo de Educación Superior
<b>EOP</b>	Evidencia opcional
<b>ESG</b>	Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES
<b>EV</b>	Evidencia de visita
<b>IA</b>	Informe de autoevaluación
<b>IDS</b>	Informe definitivo de seguimiento
<b>IFA</b>	Informe final de renovación de la acreditación
<b>IPA</b>	Informe provisional de renovación de la acreditación
<b>IPS</b>	Informes provisionales de seguimiento
<b>MECES</b>	Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
<b>MV</b>	Memoria verificada
<b>R.D.</b>	Real Decreto
<b>REACU</b>	Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
<b>SIGC</b>	Sistema Interno de Garantía de Calidad

## 1. INTRODUCCIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), como agencia de garantía externa de la calidad de la educación superior en las Illes Balears, lleva a cabo la evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de las enseñanzas artísticas oficiales de máster en las Illes Balears. Estos procesos se regulan mediante el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este contexto, la AQUIB ha desarrollado este documento para ayudar a las instituciones en el proceso de autoevaluación de sus títulos, así como en la identificación de los criterios de actuación para los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación de las enseñanzas artísticas oficiales de máster. Para ello, la Agencia sigue las directrices y líneas de los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*<sup>1</sup>. Estos enfatizan que las instituciones son las principales responsables del aseguramiento de su calidad y deben obtener y mantener la confianza de estudiantes y otros actores en la educación superior.

El procedimiento general de seguimiento y renovación de la acreditación se detalla en el *Documento marco para la evaluación de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores* disponible en la página web de la AQUIB<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). (2015). [Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area \(ESG\)](#)

<sup>2</sup> AQUIB. (2024). [Documento marco para la evaluación de la calidad de las enseñanzas artísticas superiores](#)

## 2. MARCO DE REFERENCIA

El R.D. 1614/2009, de 26 de octubre, que regula las enseñanzas artísticas superiores según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece un proceso de tres fases para la implementación de los programas oficiales de máster.

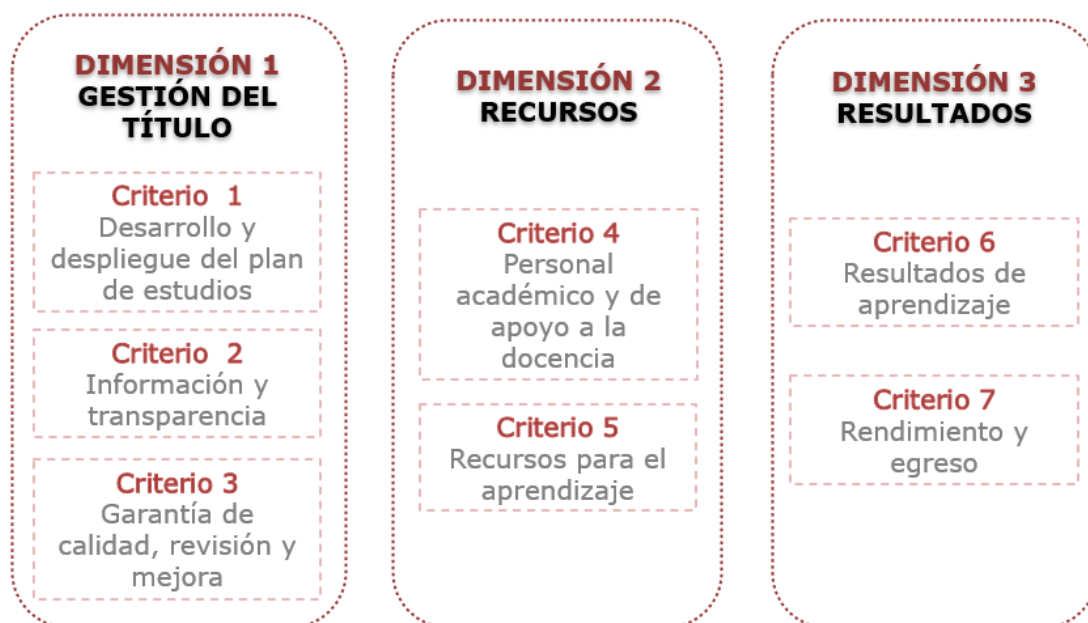
La primera fase se inicia con la homologación del plan de estudios por el Ministerio de Educación, basándose en informes positivos de la AQUIB y del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Posteriormente, este plan se publica en el Boletín oficial del estado (BOE) y se inscribe en el Registro estatal de centros docentes no universitarios.

En la segunda fase, la institución implementa el título y realiza un seguimiento, basándose en información pública disponible, hasta el momento de la evaluación para renovar su acreditación. Las agencias de evaluación llevan a cabo un seguimiento externo según el informe enviado por la institución, asegurando así el cumplimiento del compromiso adquirido con las enseñanzas artísticas oficiales de máster.

En la tercera fase, se realiza el proceso de acreditación de las enseñanzas artísticas oficiales de máster, que debe renovarse en un máximo de seis años desde su homologación o la renovación de la acreditación anterior. Los procesos de homologación, seguimiento y renovación se centran en garantizar la calidad de las enseñanzas y facilitar la mejora continua, siguiendo estándares definidos. Estos procesos se vinculan a la última versión del plan de estudios de la titulación, que especifica el proyecto comprometido por la institución e incluye las modificaciones desde la homologación.

### 3. MODELO DE EVALUACIÓN

En los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas artísticas oficiales de máster se aplican los siete criterios que la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) define:



**Figura 1.** Dimensiones del modelo de evaluación

El cumplimiento de los criterios se fundamenta en estándares y directrices para las enseñanzas artísticas oficiales de máster. Los elementos que se han de considerar en cada directriz durante el proceso de evaluación de las titulaciones se resumen en:

- **Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz.** Orientaciones que ayudan a reflexionar y a valorar los juicios de valor para determinar el grado de cumplimiento de la directriz.
- **Información en la que se basa el análisis.** Evidencias e indicadores que sustentan los juicios de valor mencionados (ver ANEXO I y ANEXO II). Se distinguen las evidencias e indicadores que deben estar disponibles y registrados por parte de la institución (Tablas 1-5) y la información que puede proporcionar la institución de forma voluntaria para justificar su autoevaluación adecuadamente (Tabla 6). Si bien con estas tablas se pretende cubrir la mayor parte de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación, las personas evaluadoras —en algunas

ocasiones y según la naturaleza y características singulares de algunos títulos— pueden solicitar a la institución alguna evidencia adicional.

Las evidencias se pueden presentar a través de la información pública de la página web de la titulación o en el Informe de autoevaluación de la institución. Los niveles de valoración que se aplican son:

**Cumplimiento alcanzado**, que en su caso se diferencia en:

- Se supera excelentemente (A), cuando no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B), cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo.
- Se alcanza parcialmente (C), cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios, pero no se detectan incumplimientos graves en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada (MV) o modificada del plan de estudios. Las deficiencias detectadas conllevan el requerimiento de implantar acciones de mejora.

**Cumplimiento no alcanzado:**

- No se alcanza (D), cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada o modificada del plan de estudios.

Se selecciona la opción *No aplica* para aquellas directrices que no se puedan valorar debido a la naturaleza del título.

En el caso de que el título se imparta en varios centros o en varias modalidades docentes —presencial, híbrida o semipresencial y virtual o no presencial— la información para los criterios ha de facilitarse tanto de manera global para el título como desagregada. La valoración de los criterios es única y debe corresponder a la del centro o modalidad con menor valoración.



## 4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La autoevaluación es un proceso con el que la comunidad educativa directamente implicada en el título reflexiona, describe, analiza y valora el grado de cumplimiento del título frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación. Esta valoración se debe basar en información disponible, auditable y evidenciable.

Dicho proceso requiere la participación de todos los grupos de interés de la comunidad educativa. En este sentido, es aconsejable que se constituya una Comisión de Autoevaluación con representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la institución y/o del centro de impartición, estudiantado, profesorado, directores/as de departamento, personal de administración y servicios, personas egresadas, personas empleadoras, entre otros).

El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar sus fortalezas y debilidades, así como aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora de la titulación. Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de autoevaluación (IA), cuyo contenido sirve, además, para el análisis que debe redactar el Panel encargado de realizar la visita de evaluación del título.

A continuación, se detallan las fases que se recomienda seguir en el proceso de autoevaluación:

- **Organización y planificación del trabajo.** Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se aconseja determinar un plan de trabajo que incluya como mínimo: la calendarización, la distribución, la asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos).
- **Recogida de información.** La Comisión de Autoevaluación ha de utilizar información de las siguientes características:
  - Datos que muestren la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título.
  - Documentos, estudios o informes propuestos como evidencia. La Comisión de Autoevaluación puede tomar la decisión de incluir evidencias adicionales a las

indicadas como obligatorias.

- Información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.
- Los responsables del título han de recopilar y organizar la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores. También deben reunir el conjunto de evidencias necesarias para sustentar los juicios de valor de cada directriz, siguiendo el listado de evidencias e indicadores indicados en este documento.
- En la información solicitada se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el curso de referencia) y su nivel de desagregación (título, centro o sede, modalidad, materia/asignatura o actividades formativas).
- **Análisis de la información y las evidencias.** Se deben extraer conclusiones sobre los aspectos a valorar incluidos en esta guía, así como sobre las buenas prácticas de la titulación, si las hubiera, respecto a cada una de las directrices. Las evidencias e indicadores —que la Comisión recoge y examina para valorar si precisa información adicional— deben fundamentar dichas conclusiones.
- **Elaboración del Informe de autoevaluación (IA).** La Comisión de Autoevaluación del título ha de detallar el grado de cumplimiento de cada una de las directrices que se analizan. Es necesario que la descripción sea fruto del consenso mayoritario entre todos los miembros que participan en la elaboración del informe, incorporando las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no alcanza al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.
- La AQUIB, en el apartado de *Titulaciones* de su página web<sup>3</sup>, pone a disposición de la institución la plantilla del IA, en la que se detallan los apartados que se deben considerar en la autoevaluación. En cada apartado se indican las tablas, evidencias e indicadores a utilizar en el análisis. Con el fin de que la Comisión pueda analizar previamente y durante el proceso la información, las tablas se deben entregar junto con el IA, exceptuando la información que viene marcada como *visita*, la cual debe estar disponible para el Panel durante la visita. Si el Panel solicita evidencias adicionales antes de la visita, estas se pueden entregar antes o durante la misma.

---

<sup>3</sup> AQUIB. (2023). [Documentación del programa](#)

- El IA se debe redactar en castellano y no puede tener una extensión superior a 40 páginas, aparte de los anexos adjuntos. Asimismo, se recomiendan las siguientes pautas:
  - Los análisis de la información y las valoraciones de las directrices se deben basar en evidencias, de las cuales se deben incluir las referencias (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Es preciso que estas se detallen explícitamente en el documento, junto a la valoración del criterio, para facilitar la labor de las personas evaluadoras externas.
  - Centrar la redacción en el análisis completo de los elementos señalados con precisión y brevedad.
- **Entrega del Informe de autoevaluación (IA).** Una vez finalizado el IA, se entrega a la AQUIB en formato PDF, a través de la plataforma que la Agencia dispone para ello. Las evidencias aportadas junto con el IA deben ser fácilmente consultables y editables.
- **Exposición pública.** La institución debe hacer público el IA a los colectivos implicados de la comunidad educativa. Asimismo, con un mes de antelación a la visita, ha de habilitar un buzón de sugerencias para recoger opiniones acerca de su contenido. Las aportaciones recogidas deben ser accesibles por los miembros del Panel al inicio de la visita.

## 5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

A continuación, se especifican los estándares de evaluación para las enseñanzas artísticas oficiales de máster, organizados en dimensiones, criterios y directrices de evaluación.

### DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

**Estándar.** El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto homologado y publicado.

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Desarrollo en directrices

**Directriz 1.1.** La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en proyecto homologado y publicado.

##### Aspectos a valorar

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en Plan de estudios homologado:
  - La implantación de las materias-asignaturas.
  - La oferta de optatividad.
  - La secuenciación de estas.
  - Los resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las diferentes materias-asignaturas.
  - La adecuación del tamaño del grupo a las actividades formativas de las asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Si el título se ha verificado en una o varias modalidades —presencial, híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial)— y/o en varios grupos según idioma de impartición (siempre que no se trate de las lenguas oficiales), se debe constatar si el título sigue implantado en cada una de dichas modalidades y en cada uno de esos grupos según la lengua de impartición.

- Los centros donde se imparte el título cumplen con lo establecido en el R.D. 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- En el caso de que en los informes de homologación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.
- Satisfacción de los grupos de interés implicados.

### **Información mínima en la que se basa el análisis**

---

#### **Evidencias**

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tablas 4-A. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5-E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- El listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje donde se identifique cada resultado de aprendizaje, haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Directriz 1.2.** El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la última memoria verificada para cada curso académico.

#### **Aspectos a valorar**

---

- El número total de estudiantes matriculados se corresponde con lo establecido en la última MV y en la normativa de aplicación. En el caso de que se haya superado

este número, se debe justificar en el propio IA las razones de dicho incremento y las medidas puestas en marcha para poder garantizar la calidad del título con el incremento efectuado.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

---

#### Evidencias

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Directriz 1.3.** El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

#### Aspectos a valorar

---

- Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma institución se valora la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas, se valora la coordinación entre la institución y los tutores de prácticas en los centros colaboradores (ver directriz 5.3).

- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades —presencial, híbrido o semipresencial y virtual o no presencial— se valora la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje con independencia de la modalidad cursada.
- La carga de trabajo del estudiantado en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.
- El análisis de los responsables del título sobre la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias/asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera que se eviten la existencia de lagunas y duplicidades.
- El análisis de la satisfacción del estudiantado, personas egresadas y profesorado en relación con la coordinación docente, actividades formativas, la carga de trabajo al estudiantado y, en su caso, la realización de acciones que traten de mejorar dichos aspectos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

**Directriz 1.4.** Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

## Información mínima en la que se basa el análisis

### Evidencias

- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre la coordinación docente.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

### Aspectos a valorar

- El perfil de acceso y requisitos de admisión del estudiantado se corresponden con los establecidos en la última MV, son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que tramita el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo y lo especificado en la última MV.
- En los títulos de máster que cuenten con complementos formativos, se analizan si cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de resultados de aprendizaje necesarios (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas), por parte del estudiantado que los cursen.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

#### Evidencias

- Tabla 5-E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. En títulos de máster que cuenten con complementos de formación, valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre su eficacia, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Tabla 5-E19. Pruebas de admisión a la titulación.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

#### Indicadores

- Porcentaje de estudiantes según su perfil de ingreso y origen de sus estudios.
- Porcentaje de estudiantes con complementos formativos (en su caso).



**Directriz 1.5.** La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFM, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

### Aspectos a valorar

- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.
- Si los hubiere, la aplicación y el cumplimiento de los criterios de permanencia específicos.
- La adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con los resultados de aprendizaje pretendidos en las asignaturas objeto de reconocimiento.
- El funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

#### Evidencias

- Tabla 5-E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción de los/as estudiantes sobre la aplicación de la normativa académica.
- Tabla 5-E17. Normativa de permanencia y/o progreso de la institución o centro.
- Tabla 5-E18. Normativa que regula la realización de las prácticas externas o los Trabajos de Fin de Máster.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Si aplica, se puede aportar la siguiente documentación:**

- Tabla 6-EOP.01. En el caso de que se disponga de ellos, estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la institución y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento éxito, etc.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

**Estándar.** La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### Desarrollo en directrices

**Directriz 2.1.** El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno, antes y después de su matrícula, a la información relevante del desarrollo del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

### Aspectos a valorar

La disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte del estudiantado, antes y después de su matriculación, de la información que se detalla a continuación:

- El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno a la información sobre los horarios de impartición de las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título están disponibles para el estudiantado, tanto antes como después de su matriculación, incluidas las prácticas externas y los Trabajos de Fin de Máster.
- El contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (resultados de aprendizaje pretendidos, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere que el estudiantado precise materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- En su caso, las menciones o especialidades de máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

## Información mínima en la que se basa el análisis

---

### Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, donde se incluyen los enlaces a las guías docentes.
- Página/s web del título. Cuando alguna información requerida no se encuentre en esta, el enlace a la misma.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre la página web, la información que publica el programa formativo en relación con las características de este, su desarrollo y resultados. En su caso, acciones derivadas de su análisis.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.
- Tabla 6–EOP.02. Intranet, campus/aula virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición del estudiantado (en el caso de las enseñanzas en la modalidad docente híbrida o semipresencial y/o en la virtual o no presencial, es obligatorio que el Panel pueda acceder a estos).

**Directriz 2.2.** Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

### Aspectos a valorar

La información que figura en la página web del título que aborde los siguientes aspectos relacionados con la veracidad de la información y la transparencia del título:

- Correspondencia entre la denominación del título con la establecida en la última MV.
- La publicación de la última versión de la MV, así como sus informes de modificación y los informes de seguimiento y renovación de la acreditación.
- El enlace al Registro estatal de centros docentes no universitarios donde figure la titulación.
- Información sobre los principales indicadores del título (tasas de graduación, abandono, eficiencia, etc.).

La información pública para la toma de decisiones del potencial estudiantado interesado en el título y otros agentes de interés del sistema educativo:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Criterios de acceso y admisión y, en su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- Normativas de la institución aplicables al estudiantado (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.).
- En el caso de que el título se imparta en la modalidad docente híbrida (o semipresencial) o en la virtual (o no presencial) y existan actividades formativas o pruebas de evaluación que exijan una presencialidad física del estudiantado, dicha información debe estar disponible antes de la matrícula del estudiantado.
- Para el estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para dichos estudiantes ha de estar disponible, así como la existencia de adaptaciones curriculares.
- Información disponible en lenguas oficiales y no oficiales.
- En el caso de que el título disponga de varias páginas web (de la misma o de diferentes centros en que se imparte el título), la información debe ser coherente.

- La disponibilidad del cv del profesorado que participa en el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

---

#### Evidencias

- Tabla 5-E0. (En su caso) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Página web del título y, en el caso, de que alguna de la información necesaria no se encuentre en la página web del título, el enlace a esa información.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado sobre la información disponible del título, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

**Estándar.** La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

#### **Desarrollo en directrices**

**Directriz 3.1.** La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

#### **Aspectos a valorar**

- La existencia de un SIGC formalmente implantado y actualizado periódicamente que permita valorar el desarrollo del título mediante procedimientos internos y externos de garantía de calidad y las acciones correspondientes que los responsables del título establezcan.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

#### **En relación con los procedimientos de garantía de calidad, se analizan, al menos, los aspectos relacionados con:**

- La calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación) y de la docencia.
- En su caso, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
- Existencia de mecanismos para obtener el grado de satisfacción del personal académico involucrado en el título, del personal de administración y servicios, de estudiantes, personas egresadas y empleadores (plan de estudios, resultados de aprendizaje, recursos materiales, apoyo y orientación).
- Atención de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.
- Evolución de los indicadores de resultados del título.

- En los títulos impartidos en varios centros de la institución, la coordinación de las acciones derivadas de la implantación del SIGC en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Análisis de la inserción laboral de las personas egresadas del título.

### **En función de los análisis realizados:**

- El uso de los responsables del título de la información generada por el SIGC para analizar el desarrollo de la enseñanza y establecer acciones de mejora.
- Si se incorporan acciones de mejora, determinar la existencia de un seguimiento de su implantación y repercusión.
- La disposición de evidencias documentales y registros sobre los diferentes procedimientos anteriormente mencionados.

### **Información mínima en la que se basa el análisis**

---

#### **Evidencias**

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. (En su caso) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E05. Documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Tabla 6–EOP.03. Documentos que reflejen si el SIGC se revisa o audita periódicamente para determinar si este se adecúa al análisis del título. Si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.
- Informes de seguimiento anual del título (IAS) —indicadores y plan de mejora.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

#### **Indicadores**

- Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.



## 1.1. DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

**Estándar.** El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

#### Desarrollo en directrices

**Directriz 4.1.** El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

#### Aspectos a valorar

- Correspondencia entre el personal académico incorporado con el previsto en la MV.
- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones. Se tiene en cuenta la relación del número de estudiantes del título respecto al personal académico del mismo.
- El título dispone de un núcleo básico de personal académico estable, que facilite la impartición del título.
- El profesorado del título cuenta con el nivel de cualificación (docente, investigadora y profesional) exigido para la impartición de este y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la última MV. Se considera sobre todo el perfil del personal académico asignado a prácticas externas y a los TFM.
- Experiencia en docencia en la modalidad semipresencial (o híbrida) o en la modalidad virtual (o a distancia) del personal académico, cuando sea necesaria.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- Satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas con el personal académico del mismo.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

## **Información mínima en la que se basa el análisis**

---

### **Evidencias**

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 5-E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E07. Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado sobre la adecuación del perfil del profesorado del programa formativo y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción. Valoración/percepción del personal académico sobre su carga de trabajo y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción. Valoración/percepción de las personas egresadas sobre el profesorado y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Tabla 6-EOP.04. (*En su caso*) Plan de incorporación de personal académico.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

### **Indicadores**

- Porcentaje de profesorado permanente.
- Ratio estudiantes matriculados/profesor.

**Directriz 4.2.** El personal de apoyo es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la última memoria verificada.

### Aspectos a valorar

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes, teniendo en cuenta:
  - La carga práctica del título.
  - El número de estudiantes del título.
  - El tamaño de grupo.
  - La modalidad —presencial, híbrida (o semipresencial) y virtual (o no presencial)— de las actividades formativas.
- En el caso de que el título se desarrolle en la modalidad semipresencial (o híbrida) o en la modalidad virtual (o a distancia), en el IA se deben indicar las acciones que ha realizado la institución para asegurar la capacitación del personal de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado bajo dichas modalidades.
- La formación y actualización del personal de apoyo.
- Satisfacción de profesorado, personas egresadas y estudiantado con el personal de apoyo a la docencia y en su caso, acciones de mejora que traten de mejorar dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

#### Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E08. (*Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica*). Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas

egresadas y del profesorado sobre el personal de apoyo a la docencia y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.

- Tabla 6–EOP.05. (*En su caso*) Plan de incorporación de personal de apoyo.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

## Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

**Estándar.** Los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición para el desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la última memoria verificada.

### Desarrollo en directrices

**Directriz 5.1.** Los recursos materiales, las infraestructuras y servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, al número de estudiantes, y a las modalidades de impartición.

### Aspectos a valorar

- Grado de cumplimiento de la dotación de recursos establecida en la MV y, en su caso, en sus modificaciones.
- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales, y ajuste a las necesidades de las actividades formativas del título a su modalidad de impartición: presencial, híbrida (o semipresencial) y virtual (no presencial).
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño establecidas en la normativa de referencia vigente.
- Satisfacción de los diferentes colectivos (estudiantado, personas egresadas, personal académico y de apoyo) con los recursos materiales del título y, en su caso, acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

**En el caso de los títulos desarrollados en la modalidad docente semipresencial (o híbrida) y/o en la modalidad virtual (o a distancia), además se valora:**

- Capacidad, seguridad, y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los/as estudiantes en los procesos de evaluación en el caso de que se desarrollen en modalidad no presencial. La correspondencia de estos mecanismos con lo establecido en la última mv.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes, a las actividades formativas propuestas y a los resultados del aprendizaje esperados. Se considerará la facilidad del acceso a estas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante y al profesorado.
- Satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha.

### Información mínima en la que se basa el análisis

---

#### Evidencias

- Tabla 5-E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E09. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- Tabla 5-E10. (*Para el caso de enseñanza virtual o no presencial*) Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.
- Tabla 6-EOP.06. (*En su caso*) Plan de dotación de recursos.
- Última mv, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre los recursos materiales disponibles para el título, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Directriz 5.2.** Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos y a la modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### Aspectos a valorar

- Las acciones de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al título.
- La organización del itinerario curricular (elección de asignaturas y posibles estudios posteriores) en la modalidad presencial, semipresencial (híbrida) o virtual (a distancia).
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance de estas<sup>4</sup>.
- Adecuación de las acciones de movilidad a los resultados de aprendizaje del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad y su reconocimiento y convalidación.
- Información facilitada a estudiantes participantes en programas o acciones de movilidad.
- Satisfacción de los diferentes colectivos (estudiantado, personas egresadas, personal académico y de apoyo) con los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, y acciones de mejora, si las hubiera, puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

<sup>4</sup> Las acciones de movilidad estarán centradas en los títulos que su naturaleza implique movilidad entre varias instituciones.

## Evidencias

- Tabla 5-E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E11. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad del estudiantado del título, e indicadores de movilidad del estudiantado del título.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

## Indicadores

- Porcentaje de estudiantes del programa formativo que han realizado acciones de movilidad (distinguir entre entrantes y salientes).

**Directriz 5.3.** En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto en la última memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

## Aspectos a valorar

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a los resultados de aprendizaje a adquirir por el estudiantado en el título.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas y, en su caso, de convalidaciones por experiencia profesional.
- Coordinación entre la persona encargada de la tutorización académica de prácticas y la persona de la institución/empresa conveniada encargada de la tutorización.



- Satisfacción del estudiantado y personas egresadas sobre el desarrollo de las prácticas externas y, en su caso, acciones de mejora puestas en marcha.
- En el caso de que el último Informe de renovación de la acreditación o en los informes de modificaciones tras la última renovación de la acreditación hubiera algún aspecto de especial seguimiento o recomendación vinculada con esta directriz, se valora cómo la institución ha abordado dichos aspectos.

### Información mínima en la que se basa el análisis

---

#### Evidencias

- Tabla 5-E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E12. (*En el caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas*) Relación de estudiantes y centros de prácticas.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Si las hubiere, valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado con las prácticas externas y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Documentación acreditativa de reconocimiento de prácticas externas por experiencia profesional, si las hubiere.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

## 1.2. DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Estándar.** Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas egresadas se ajustan a lo previsto en el plan de estudios, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

### Desarrollo en directrices

**Directriz 6.1.** Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

### Aspectos a valorar

- Las actividades formativas para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los TFM se evalúan de manera adecuada, de forma que pueda comprobarse la adquisición de los resultados de aprendizaje asociados al título.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de estas —presencial, híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial)— permite una valoración fiable de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La satisfacción de estudiantes y personas egresadas sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

## Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 5-E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.
- Tabla 5-E14. Trabajos de Fin de Máster del curso de referencia.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado y de las personas egresadas sobre las actividades formativas y sistema de evaluación del título y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Directriz 6.2.** Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

## Aspectos a valorar

- Las evidencias documentadas de los logros de los/as estudiantes en las diferentes asignaturas, TFM, en su caso, prácticas externas y resto de actividades formativas del título, contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES requerido por el título.
- En el caso de que el título habilite para el acceso a una profesión regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.
- La satisfacción de personas egresadas y empleadoras con los resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

## Información mínima en la que se basa el análisis

---

### Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 5-E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5-E12. *(En caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas)* Relación de estudiantes y centros de prácticas.
- Tabla 5-E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.
- Tabla 5-E14. Trabajos de Fin de Máster del curso de referencia.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Resultado de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de las personas egresadas y empleadoras con el grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidas para el título, y en su caso, acciones de mejora puestas en marcha como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

## Criterio 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

**Estándar.** Los resultados de rendimiento del título, la trayectoria profesional de las personas egresadas y el perfil de egreso son coherentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### Desarrollo en directrices

**Directriz 7.1.** Los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del título se analizan y, en su caso, se establecen acciones de mejora.

### Aspectos a valorar

- La evolución de los indicadores globales (tasas de graduación, abandono y eficiencia) en función del ámbito temático del título y las características del estudiantado.
- La evolución de los diferentes indicadores de éxito y rendimiento de las asignaturas.
- El análisis de los indicadores por parte de los responsables del título, y en su caso, las acciones de mejora puestas en marcha con el objeto de tratar de mejorar los indicadores obtenidos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

#### Evidencias

- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 6–EOP.01. (*En el caso de que se disponga de ellos*) Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la institución y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación y abandono.
- Información del SIGC y/o de las diferentes comisiones del título en donde se

analicen los indicadores del título y en su caso se establezcan acciones de mejora para tratar de mejorar los indicadores de resultados.

- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

### Indicadores

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.

**Directriz 7.2.** El perfil de egreso definido en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

### Aspectos a valorar

- Procedimientos de análisis de diversas fuentes (colectivos clave, informes elaborados por instituciones, redes, grupos de investigación, etc.) para revisar la relevancia y actualización del perfil de egreso a los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. En función de lo anterior, la valoración de la puesta en marcha de acciones dentro del programa formativo que actualicen el perfil de egreso del estudiantado.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado, así como la opinión de los agentes implicados en el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

### Información mínima en la que se basa el análisis

#### Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción de los agentes de interés sobre la

relevancia y actualización del perfil de egreso y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.

- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

**Directriz 7.3.** Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título.

### Aspectos a valorar

- Empleo con relación al título cursado.
- La realización de estudios metodológicamente consistentes que permitan obtener información sobre la empleabilidad e inserción laboral, de las personas egresadas del título, en empleos relacionados al título cursado —empleos encajados.
- El análisis de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características y contexto del título.
- Análisis de la percepción del estudiantado y personas egresadas sobre cómo los resultados de aprendizaje adquiridos en el título contribuyen a su empleabilidad, a su inserción laboral o a la mejora en su empleo actual.
- Análisis de la percepción de las personas empleadoras del título sobre las personas egresadas de este.
- Las acciones de la institución en materia de empleabilidad e inserción laboral (prácticas, observatorio de empleo, orientación, acciones de actualización del personal académico y de apoyo del título vinculadas con el emprendimiento, etc.) que afectan a los resultados del título y a la mejora de la empleabilidad de sus personas egresadas.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la institución ha tratado dicho aspecto.

## **Información mínima en la que se basa el análisis**

---

### **Evidencias**

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E16. Informes de inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Análisis y actuaciones derivadas de la satisfacción de las personas egresadas del título en relación con los resultados de aprendizaje adquiridos.
- Análisis y acciones derivadas de la satisfacción de los/las empleadores/as con los resultados de aprendizaje de las personas egresadas del título.
- Acciones puestas en marcha por la institución en materia de empleabilidad e inserción laboral del estudiantado y personas egresadas del título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.



## INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS

El Informe de autoevaluación de la institución para la renovación de la acreditación incluye una serie de tablas cuyo objetivo es organizar y simplificar la información relevante para el análisis de la titulación, tanto por parte de la institución, como por parte del personal evaluador externo. La información contenida en dichas tablas será un elemento que debe ayudar a sustentar las valoraciones de los informes de autoevaluación y la propia evaluación externa. Las Tablas 1-4 son de obligada cumplimentación, la Tabla 5 es un listado de evidencias obligatorias y la Tabla 6 es un listado de evidencias opcionales.

Las tablas de evidencias desarrolladas incorporan los indicadores necesarios para la evaluación de este tipo de estudios, de la siguiente manera:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- **Tabla 3.** Datos globales del profesorado que participa en el título.
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título.
- **Tabla 5.** Evidencias complementarias de carácter obligatorio. Distingue entre las evidencias que deben ser entregadas junto con el IA de las que deben estar disponibles durante la visita.
- **Tabla 6.** Evidencias complementarias de carácter opcional. Es potestad de la institución, en función de que precise incorporar nuevos elementos para la justificación de su Informe autoevaluación.

En todas las tablas, la institución debe señalar la temporalidad (cursos académicos...) y ámbito (en el caso que proceda, centros, etc.) de referencia de las evidencias. Asimismo, en el IA conviene identificar qué criterios o directrices respaldan cada una de las evidencias aportadas.

**ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÁSTER**  
**Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado**

<i>Acrónimo institución</i>		<i>Nombre del título</i>				<i>Nombre de la institución/centro</i>		<i>Curso 20XX/XX</i>
<i>Modalidad</i>		<i>ASIGNATURA (nombre asignatura)</i>		<i>CÓDIGO (número)</i>	<i>TIPO (obligatoria/optativa)</i>		<i>CURSO</i>	<i>ECTS (número)</i>
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano			Guía docente en inglés			
Docente/s	Categoría	Área de conocimiento	Nº TFM dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidas en la asignatura		Total horas impartidas en la institución		Enlace al CV
<i>ASIGNATURA (nombre asignatura)</i>		<i>CÓDIGO (número)</i>		<i>TIPO (obligatoria/optativa)</i>		<i>CURSO</i>	<i>ECTS (número)</i>	
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano			Guía docente en inglés			
Docente/s	Categoría	Área de conocimiento	Nº TFM dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidas en la asignatura		Total horas impartidas en la institución		Enlace al CV
<i>ASIGNATURA (nombre asignatura)</i>		<i>CÓDIGO (número)</i>		<i>TIPO (obligatoria/optativa)</i>		<i>CURSO</i>	<i>ECTS (número)</i>	
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano			Guía docente en inglés			
Docente/s	Categoría	Área de conocimiento	Nº TFM dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidas en la asignatura		Total horas impartidas en la institución		Enlace al CV
[...]								

## Información adicional

La *Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado* relaciona las asignaturas enmarcadas en el plan de estudios con el profesorado que las ha impartido en el curso de referencia.

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- En la columna *Tipo* se debe especificar si la asignatura es Obligatoria u Optativa, Prácticas Externas (indicando si son obligatorias u optativo), Trabajo de Fin de Máster.
- En el apartado *Enlace a las guías docentes* se tienen que aportar las guías correspondientes al curso de referencia completo mediante un enlace (o similar).
- En la columna *Número de TFM dirigidos del curso de referencia* se tiene que concretar el número de TFM que ha dirigido en el título el docente. Si este dirige TFM en varios títulos, solamente se tiene que indicar el número de trabajos dirigidos en el título que se evalúa.

**Tabla 2. Resultado de las asignaturas que conforman el plan de estudios**

<b>Acrónimo institución</b>		<b>Nombre del título</b>				<b>Curso 20XX/XX</b>
		<b>Nombre de la institución/centro</b>				
		<b>Modalidad</b>				
<b>Asignatura</b>	<b>Total estudiantado matriculado</b>	<b>Porcentaje estudiantado en 1ª matrícula</b>	<b>% aprobados/as</b>	<b>% suspensos</b>	<b>% no presentado</b>	<b>% aprobados/as en 1ª matrícula sobre total matriculados/as en 1ª matrícula</b>
<i>(Nombre asignatura 1)</i>						
<i>(Nombre asignatura 2)</i>						
<i>[...]</i>						

## Información adicional

La *Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios* solicita información sobre el número de estudiantes matriculados en el curso de referencia, así como resultados de rendimiento del alumnado en la evaluación de dichas asignaturas.

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros adscritos o sedes y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- Si una misma asignatura se divide en varios grupos, la institución puede realizar una media ponderada de todos los grupos.
- Se debe indicar el porcentaje de estudiantes que superan la asignatura del total de estudiantes matriculados, independientemente de que se presenten a la evaluación de esta.
- La información de la tabla se complementa con dos columnas, *Porcentaje de suspensos* y *Porcentaje de no presentados*, en las que se puede desagregar el total de matriculados.

**Tabla 3-A. Dedicación del profesorado en la impartición de la docencia**

<b>Acrónimo institución</b>	<b>Nombre del título</b>												<b>Curso 20XX/XX</b>	
	<b>Nombre de la institución/centro</b>													
<b>Categoría profesorado / Curso académico</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>	
	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*
<b>Nº Total de profesorado del título</b>														
<i>Nº total de profesorado permanente - % sobre total profesorado</i>														
<i>Nº total de doctores/as - % sobre total profesorado</i>														

\* Los datos de ECTS son referidos únicamente a la impartición de asignaturas, no incluyen la dedicación a prácticas externas ni a la tutorización de TFM.

**Tabla 3-B. Dedicación del profesorado en prácticas externas o TFM**

<i>Acrónimo institución</i>	<i>Nombre del título</i>												<i>Curso 20XX/XX</i>	
	<i>Nombre de la institución/centro</i>													
<b>Nº profesores/as por categoría</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>	
	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM	P. Ext.	TFM
<b>Nº Total de profesorado que coordina prácticas externas o tutoriza TFM</b>														

## **Información adicional**

En las *Tablas 3-A y 3-B* se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros adscritos o sedes y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- La institución puede realizar las matizaciones que considere oportunas para cada categoría en forma de información complementaria.
- En el caso de los títulos que se renuevan su acreditación por primera vez, se deben cumplimentar los datos desde el primer curso de implantación del título hasta el curso de referencia.
- En el caso de los títulos que se someten por segunda o posteriores veces al proceso de renovación de la acreditación, se tiene que aportar los datos a partir del siguiente curso del cual se aportaron datos en el último proceso de acreditación.



**Tabla 4-A. Evolución de indicadores y datos globales del título**

<i>Acrónimo institución</i>	<i>Nombre del título</i>						
	<i>Nombre de la institución/centro</i>						<i>Curso 20XX/XX</i>
<b>Datos básicos</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>
Oferta plazas de nuevo ingreso en la MV							
Nº de estudiantes de nuevo ingreso*							
Nº de estudiantes matriculados/as							
Nº de estudiantes titulados/as							
Ratio nº estudiantes/docente							

\* Se consideran estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos/as que se hayan matriculado por primera vez, independientemente del curso y número de ECTS.

<b>Indicadores</b>	<b>Memoria Verificada</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>
<b>Tasa de graduación</b>								
<b>Tasa de abandono</b>								

**Fuente/s:**

**Tabla 4-B. Satisfacción de los grupos de interés**

<b>Acrónimo institución</b>	<b>Nombre del título</b>		<b>Curso 20XX/XX</b>					<b>% Participación último curso</b>	<b>Total titulación último curso</b>
	<b>Nombre de la institución/centro</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>	<b>Curso 20XX/XX</b>		
<b>Satisfacción global</b>									
Grado de satisfacción global de estudiantes con el título									
Grado de satisfacción estudiantes con la organización general del plan de estudios									
Grado de satisfacción estudiantes con el desempeño del profesorado									
Grado de satisfacción estudiantes con las instalaciones*									
Grado de satisfacción estudiantes con la información pública									
Grado de satisfacción global de egresados/as con el título									
Grado de satisfacción global del profesorado con el título									
Grado de satisfacción global del PAS con el título									
Grado de satisfacción global de empleadores/as con el título									

\* Aulas, instalaciones, salas de estudios, talleres, laboratorios, aulas de informática, etc.

**Fuente/s:**

## Información adicional

Para cumplimentar las *Tablas 4-A* y *4-B* se debe considerar:

- Si la titulación se imparte en varios centros o sedes adscritos se debe cumplimentar una tabla independiente para cada centro y para cada modalidad docente, si las hubiere. De manera adicional, se pueden aportar datos globales para todos los centros.
- La institución puede contextualizar los indicadores para estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial, estudiantes de modalidad presencial frente a modalidad docente híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial), así como otras consideraciones que quiera indicar. Toda esta información complementaria se puede adjuntar en la tabla y en la explicación que se aporta en el Informe de autoevaluación en la directriz 7.1, la cual también se puede complementar con acciones implementadas como resultado de dichos análisis.
- Si la institución quisiera introducir algún indicador adicional, se puede adjuntar en la *Tabla 4-A* y en la *Tabla 4-B* y en la explicación que se aporte en el IA en la directriz 7.1.
- En los títulos que renuevan su acreditación por primera vez, se deben cumplimentar las *tablas 4-A* y *4-B* desde el primer curso de implantación del título hasta el curso de referencia.
- En aquellos que renuevan su acreditación por segunda o posteriores veces, se tienen que aportar los datos a partir del siguiente curso del cual se aportaron datos en el último proceso de acreditación.

**Tabla 5. Evidencias complementarias de carácter obligatorio**

Código	Directriz	Evidencias	
E0	N/A	Documento que explique el grado de ejecución del plan de mejora (en el caso de que el título haya establecido un plan de mejora como consecuencia de la anterior renovación de acreditación).  <b>E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.</b>	IA
E01	7.2	Actas, informes u otro tipo de documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real del estudiantado del título. (periodo considerado-título).  <b>E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.</b>	IA
E02	1.3	Actas, informes u otro tipo de documentos que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). Por ejemplo, actas Consejo Ejecutivo, Comisión de coordinación de título, Claustros, etc.  <b>E02. Actas o documentos referentes a la coordinación docente.</b>	IA
E03	1.4 7.1	Criterios de acceso y admisión establecidos por el título y resultados de su aplicación por tipo de acceso, incluyendo, en su caso, la titulación de procedencia (período considerado-título).  <b>E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.</b>  <i>Nota: el panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar, durante la visita, la adecuación de la aplicación de los criterios de admisión (periodo considerado-título).</i>	IA
E04	1.5	Relación de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos oficiales universitarios o no, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. En su caso, se debe indicar la titulación origen del reconocimiento (periodo considerado-título).  <b>E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.</b>  <i>Nota: el panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar, durante la visita, la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).</i>	IA
E05	3.1	Procedimientos y registros del SGIC en relación a los siguientes aspectos del título: diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, gestión y tratamiento de las reclamaciones del estudiantado, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado-título).  <b>E05. Documentación del sgic.</b>	IA

Código	Directriz	Evidencias	
E07	4.1	<p>Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-título).</p> <p><b>E07-A. Relación de proyectos de innovación y mejora docente.</b>  <b>E07-B. Formación pedagógica del personal docente.</b>  <b>E07-C. Programas de movilidad del profesorado.</b></p>	IA
E08	4.2	<p><i>(Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica)</i>            Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales del centro (servicios de administración y conserjería, biblioteca, etc.).</p> <p><b>E08. Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título.</b></p>	IA
E09	5.1	<p>Breve descripción de las infraestructuras (aulas, talleres, laboratorios, video-conferencia, etc.) disponibles para la impartición del título.</p> <p><b>E09. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.</b></p>	IA
E10	5.1	<p><i>(Para el caso de enseñanza no presencial)</i> Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.</p> <p><b>E10. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.</b></p> <p><i>Nota: el Panel de visita tendrá acceso a estos recursos durante el período de evaluación del título.</i></p>	IA
E11	5.2	<p>Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de estudiantes.</p> <p><b>E11-A. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título.</b>  <b>E11-B. Indicadores de movilidad de los estudiantes del título.</b></p>	IA
E12	5.3 6.2	<p><i>(En el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas)</i> Relación del alumnado que ha realizado prácticas externas y centros en que las han llevado a cabo, y las memorias de prácticas desarrolladas.</p> <p><b>E12. Relación de alumnos y centros de prácticas.</b>            (curso de referencia del periodo considerado-título).</p> <p><i>Nota: el Panel de visita puede elegir memorias de prácticas para valorar, durante la visita, la adquisición de competencias (periodo considerado-título).</i></p>	IA

Código	Directriz	Evidencias	
E13	6.1 6.2	<p>Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas de referencia. Tienen que corresponder al curso de referencia del periodo considerado.</p> <p><b>E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.</b></p> <p><i>Nota: el Panel elige asignaturas de las que se presentarán los exámenes u otras pruebas de evaluación, con el fin de valorar, durante la visita, la aplicación de los criterios de evaluación o la adquisición de los resultados de aprendizaje (periodo considerado-título).</i></p>	VISITA
E14	6.1 6.2	<p>Relación de TFM del curso de referencia del periodo considerado-título.</p> <p><b>E14. Trabajos de Fin de Máster del curso de referencia.</b></p> <p><i>Nota: el Panel de visita puede elegir trabajos TFM con el fin de valorar, durante la visita, la adquisición de competencias (periodo considerado-título).</i></p>	VISITA
E15	7.2	<p>Informes u otro tipo de documentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés del título (encuestas específicas, <i>focus-group</i>, etc.).</p> <p><b>E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.</b></p>	IA
E16	7.2	<p>Informes u otro tipo de documentos que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.</p> <p><b>E16. Informes de inserción laboral de las personas egresadas del título.</b></p>	IA
E17	1.5	<p>Normativa de permanencia y/o progreso de la institución o centro.</p> <p><b>E17. Normativa de permanencia y/o progreso de la institución o centro.</b></p>	IA
E18	1.5	<p>Normativa que regula la realización de las prácticas externas y de los trabajos de final de máster.</p> <p><b>E18. Normativa prácticas externas y TFM.</b></p>	IA
E19	1.4	<p>Pruebas de admisión utilizadas en el sistema de selección establecido en la titulación.</p> <p><b>E19. Pruebas de admisión a la titulación.</b></p>	IA

## Información adicional

La *Tabla 5* incluye otras evidencias de carácter obligatorio que deben estar disponibles durante el proceso de evaluación.

- Las evidencias señaladas como *IA* deben integrarse en el Informe de autoevaluación que la institución proporciona a la AQUIB. Además, las señaladas con la referencia *visita* deben estar disponibles durante la visita del Panel.
- Se debe detallar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda) centros de referencia de las evidencias.
- En la tabla se indica en qué directrices podría encajar cada evidencia.
- La indicación *periodo de referencia*: en el caso de los títulos que se someten por primera vez a la renovación de la acreditación, este periodo se refiere desde el primer curso de implantación hasta el curso de referencia. Asimismo, la información para aportar en la segunda o posteriores renovaciones de la acreditación es la que abarca desde el curso posterior del que se aportó información en el *IA* de la anterior renovación de la acreditación hasta el curso de referencia.

## Información adicional sobre la E03

Esta evidencia está ligada a la directriz 1.4 tanto en los títulos que se someten a la primera renovación de la acreditación como a los títulos que se someten a la segunda o posteriores revisiones.

- En el *IA* se ha de referenciar la tipología de estudiantado admitido en el título, indicando sus titulaciones de procedencia.
- Según características del título, el Panel puede solicitar como evidencia, información ampliada sobre la formación/experiencia previa de los/las estudiantes que han accedido al título en el periodo de evaluación considerado.

**Tabla 6. Evidencias complementarias de carácter opcional**

Código	Directriz	Evidencias
EOP.01	1.5 7.1	En el caso de que se disponga de ellos, estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la institución y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, etc.
EOP.02	2.3	Intranet, Campus/aulas Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes <b>(en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio)</b> .
EOP.03	3.1	Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo
EOP.04	4.4	Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).
EOP.05	5.1 5.6	Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
EOP.06	5.2 5.3 5.6	Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).

### Información adicional

La institución puede aportar otro tipo de evidencias complementarias que considere oportuno. En este caso, se debe señalar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda, centros...) de referencia de las evidencias.



## ANEXO II. INDICADORES MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS OFICIALES DE MÁSTER

Indicador	Tabla-Evidencia	Dir.	Seguimiento	Renovación Acreditación
Porcentaje de estudiantes según su perfil de ingreso y origen de sus estudios.	Tabla 5 - E03	1.4	X	X
Porcentaje de estudiantes con complementos formativos.	Tabla 5 - E03	1.4	X	X
Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.	Tabla 5 - E05	3.1	X	X
Porcentaje de profesorado permanente.	Tabla 3A	4.1	X	X
Ratio estudiantes matriculado/profesor.	Tabla 4A	4.1	X	X
Porcentaje estudiantado del programa formativo que han realizado acciones de movilidad (entrantes/salientes).	Tabla 5 - E14	5.2	X	X
Tasa de graduación.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Tasa de abandono.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Satisfacción del estudiantado con los estudios.	Tabla 4-B	7.1		X
Satisfacción del profesorado con los estudios.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del personal de apoyo.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del colectivo de personas egresadas.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del colectivo de empleadores/as.	Tabla 4-B	7.2		X
Tasa de empleabilidad.	Tabla 5-E18	7.3		X

## ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS OFICIALES DE MÁSTER

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN
Denominación del título.
Centro responsable del título.
Rama de conocimiento y/o ámbito de conocimiento.
Tipo de enseñanza (presencial, híbrida o semipresencial, virtual o no presencial).
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
Idiomas en los que se imparte el título.
Información disponible en inglés.
Objetivos de la titulación.
Salidas profesionales.
Relación de los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe adquirir.
Perfil recomendado para estudiantado de nuevo ingreso.
Requisitos y criterios de admisión específicos.
Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
Becas y ayudas disponibles.
( <i>En su caso</i> ) Información sobre cursos de adaptación.
Normas de acceso, permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos.
Estructura organizativa para la docencia.
Composición de la Comisión Académica.
Información sobre el Plan de acción tutorial.
Información sobre prácticas externas.
Información sobre programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
Información sobre la inserción laboral (empresas y otras instituciones).
Normativa para la elaboración y presentación de los TFM.

Servicios generales (Campus digital, Servicio de Estudiantes, servicio de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, etc.).
Biblioteca y documentación, talleres/laboratorios específicos, aulas de prácticas.
Plataformas virtuales.
Información pública de las asignaturas: tipo de asignatura (obligatoria/optativa), créditos ECTS, lengua de impartición, documento guía docente, objetivo, resultados de aprendizaje, programa (contenido, evaluación), recursos bibliográficos, tutorías, calendario general, calendario de evaluación.
Información pública del profesorado: figura contractual, titulación, CV, contacto, asignaturas que imparte.
Información pública de los indicadores académicos: estudiantes matriculados, tasas de graduación, abandono, índices de satisfacción de los grupos de interés...

### **INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

Política de calidad.
Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
Documentación del SIGC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
Enlace al Registro estatal de centros docentes no universitarios.
Última MV e informes de verificación y de seguimiento interno y externo y de renovación de la acreditación.
Plan de mejoras de la titulación actualizado.
TFM presentados durante los últimos cursos académicos.
Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.
Información sobre satisfacción de los grupos de interés.